

RV: Expediente 2018-088

rosa.parra consyrep.com <rosa.parra@consyrep.com>

Vie 3/02/2023 2:55 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Ref: Expediente 2018-088

Proceso Ejecutivo de Alianza Fiduciaria S.A. Vs. Macondo Entertainment Group S.A.S y Otros

Respetados señores, buenas tardes.

Me permito allegar recurso para el asunto de la referencia.

Con el respeto acostumbrado,

ROSA D. PARRA CARRILLO

C.C. No. 52.029.363 de Bogotá

T.P. No. 59.770 C.S.J

Calle 81 No. 11-68 Oficina 302

Tels: 6016180574-6016180595

Bogotá, D.C.

ROSA D. PARRA C.
Abogada

Señor
JUEZ 5 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE 2018-088
PROCESO EJECUTIVO DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - FIDICOMISO PARKEO
Vs. MANUEL JOSE RODRIGUEZ Y OTROS

ROSA D. PARRA CARRILLO, conocida en autos, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de la oportunidad legal procedente, manifiesto que interpongo RECURSO DE REPOSICION en contra del auto por medio del cual no se tiene en cuenta la notificación por no cumplir con la sentencia C-420 de 2020 y el artículo 20 de la ley 527 de 1999.

Para los efectos pertinentes, solicito se sirva tener en cuenta que al inicio de las notificaciones se allegó certificación e-entrega en las que tenemos:

Macondo Entertainment Group S.A.S
Correo electrónico: dircontabilidad@elsitiogroup.com
Estado actual: Acuse de recibo
Mas abajo trazabilidad:
Acuse de recibo 2022/11/25 11:45:32

Manuel José Rodríguez Lovera
Correo electrónico: manueljoserodriguezl@hotmail.com
Estado actual: El destinatario abrió la notificación
Más abajo trazabilidad:
Acuse de recibo 2022/11/25 11:38:24
El destinatario abrió la notificación: 2022/12/12 11:56:41

En ese orden de ideas, las notificaciones cumplen y solicito tenerlas en cuenta.

Para los efectos pertinentes, reenvío certificaciones.

Con el respeto acostumbrado al Señor Juez,



ROSA D. PARRA CARRILLO
C.C. No. 52'029.363 de Bogotá.
T.P. No. 59.770 C.S.J.

Calle 81 No. 11 – 68 Oficina 302. Tels: 6180574 – 6180595. Bogotá, D.C.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	499215
Emisor	contacto@consyrep.com
Destinatario	manueljoserodriguezl@hotmail.com - Manuel José Rodríguez Lovera
Asunto	Notificación personal Artículo 08 Ley 2213 de 2022
Fecha Envío	2022-11-25 11:27
Estado Actual	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022 /11/25 11:28:33	Tiempo de firmado: Nov 25 16:28:32 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022 /11/25 11:38:24	Nov 25 11:28:34 cl-t205-282cl postfix/smtp[32392]: E9C5612487D0: to=<manueljoserodriguezl@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.73.33]:25, delay=1.4, delays=0.1/0.04/0.33/0.88, dsn=status=sent (250 2.6.0 <ccf00ac98989a042f47ed48340a58e13413402d6f830c21518684d1e528eentrega.co> [InternalId=1997159798432, Hostname=DM6PR15MB3242.nprod.outlook.com] 26352 bytes in 0.611, 42.086 KB/sec Queued mail for d > 250 2.1.5)
El destinatario abrio la notificacion	2022 /12/12 11:56:41	Dirección IP: 186.114.31.191 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64; rv:107.0) /20100101 Firefox/107.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje

Notificación personal Artículo 08 Ley 2213 de 2022

Buenos días

Para efectos pertinentes y en estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8 de la ley 2213 de 2022, remito:

- 1-Notificación
- 2-Auto por medio del cual se libra mandamiento ejecutivo
- 3-Demanda
- 4-Subsanacion

quedo atento

Adjuntos

NotificacionPersonaArticulo8Ley2213De2022ManuelJoseRodriguezLovera.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	499236
Emisor	contacto@consyrep.com
Destinatario	dircontabilidad@elsitiogroup.com - Macondo Entertainment Group S A S
Asunto	Notificación personal Artículo 08 Ley 2213 de 2022
Fecha Envío	2022-11-25 11:37
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/11/25 11:41:23	Tiempo de firmado: Nov 25 16:41:23 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2022/11/25 11:45:32	Nov 25 11:42:04 cl-t205-282cl postfix/smtp [15608]: 528CA1248746: to=<dircontabilidad@elsitiogroup.com>, relay=mail.elsitiogroup.com[204.93.196.176]: 25, delay=41, delays=0.13/0/20/20, dsn=2.0.0, status=sent (250 OK id=1oybm9-008ZTU-8h)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje

Notificación personal Artículo 08 Ley 2213 de 2022

Buenos días

Para efectos pertinentes y en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, remito:

1-Notificación

2-Auto por medio del cual se libra mandamiento ejecutivo.

3-Demanda

4-Subsanacion

quedo atento

Adjuntos

NotificacionPersonalArticulo8ley2213De2022-MacondoEntertainmentGroupSAS.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

